

II.—Orfanatorio. que puede servir, no solo para los niños, sino también para viudas honradas y desvalidas.

Indudablemente hay otros proyectos de mejora social; también es indudable se conde re que los enunciados no son de pronta fácil realización. Mas en el sentir de todos los ilustrados miembros de esa Comisión ha de estar, que todo lo iniciado es importante, benéfico, y hacedero tarde o temprano, con esfuerzos aunados, voluntad constancia inquebrantables.

Por otra parte, se trata sólo, al presente, de que el Gobierno haga formal y pública declaración de que está en el intento de llevar a cabo las mencionadas importantes mejoras sociales, excitando a los mandatos que le sucedan, a proseguir tan magna benéfica empresa.

Esa pública declaración será la nota más brillante en las fiestas patrióticas con motivo del Centenario de nuestra Independencia.

México, Abril 7 de 1909.

Luis G. Rubin.

Comisión Nacional del Centenario de la Independencia.—Secretaría.—Número 1,131.

Dada cuenta a la Comisión Nacional en sesión verificada ayer, con los diferentes puntos de la iniciativa de Ud. presentada a su consideración, la misma Comisión acordó se diga a Ud. como tengo el honor de hacerlo, que previo atento estudio que hizo de la relacionada iniciativa, aunque encuentra inspirada en un alto espíritu patriótico y la aplaude justamente, no puede acogerla por estar circunscrita la misión de la repetida Comisión Nacional solamente, a unificar las diversas solemnidades con que se celebrará el próximo Centenario de la Independencia, sin poder, por tanto, rebasar los límites de su acción.

Al manifestarlo a Ud. así, aprovecho para protestar a Ud. mi atenta consideración.

México, Abril 15 de 1909.—José Casarín, Secretario.

Al Sr. D. Luis G. Rubin.—Ciudad.

De sentirse es que la ilustrada Comisión del Centenario tenga restringidas sus facultades hasta el grado de no ejercer el derecho de petición que otorga el artículo constitucional. En vista de esto, el que suscribe se permite elevar directamente su iniciativa, por medio de un órgano de la Prensa, al señor Presidente de la República y las Cámaras Legislativas, esperando de su reconocido patriotismo la atención que merece toda mejora social y de importancia.

Luis G. Rubin.

**LEA USTED Y JUZGUE**

Si hay quien escriba una carta como esta, sin ser todo la más absoluta verdad.

A solicitud de la casa del Dr. Williams Medicine Co., copiamos la siguiente carta que es copia textual del original, escrita por el Sr. Jesus A. Moreno, desde Salaverría, Estado de Guanajuato, calle Fernández Lizard 13: "Procurar el bien de la humanidad, por cualquier medio que esté a nuestro alcance, es un deber de los más sagrados, basado en la más pura moral. En esta virtud y poseído de verdadera satisfacción, cumpla un deber testificando a la eficacia de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams a que debo la vida.

"La enfermedad que padecí fué diagnosticada de Anemia Cerebral, por uno de los mejores médicos de Guanajuato, que me atendió. Reconzo el empeño y asiduídad con que fué atendido por este facultativo de referencia, pero aun después de ser carne de plátano, quedé en un estado tal de aniquilamiento, que ninguno de los poderosos tónicos que tomé pudo aliviarme. Para poder ardar era preciso que dos personas me tomaran de brazos y las funciones de mi cerebro eran tan deficientes que había momentos en los cuales me era imposible coordinar mis ideas. En situación tan adictiva, vi en unos periódicos de México un certificado de curación obtenida con las Píldoras del Dr. Williams, por un doctor condiscípulo mío, y le escribí preguntándole su opinión de las píldoras de referencia, y haciéndole una descripción de mi enfermedad. En una larga y afectuosa carta que conservo me explicó como obtuvo el feliz resultado, luego de haberapurado la Terapéutica y le insté decididamente a tomar dichas píldoras con constancia hasta percibir señales de curación.

Adoptado desde luego su autorización con el fin de comenzar a tomarlas siguiendo al pie de la letra las instrucciones para su uso, con tan feliz resultado que después de una docena de pomos ya podía andar perfectamente sin necesidad de apoyo; los dolores que sufrí fuéronse retirando; mi cerebro se despejó; fui aumentando de peso de una manera notable; y el sueño fué tranquilo y mi estado general experimentó un cambio favorable completo. Continué algún tiempo más y al escribir es muy grato testificar que me hallo completamente curado. La gratitud me obliga a tributar este humilde homenaje, para beneficio de la humanidad."

"Para satisfacer cualquiera duda respecto de la verdad de esta carta (y cuando publica dicha casa), basta dirigirse al escrito mandando un sobre sellado para contestación. La casa del Dr. Williams sea que todo el mundo se convenza de los méritos de su medicina. Nadie que tome las Píldoras Rosadas del Dr. Williams puede sufrir un desengaño, si sigue las instrucciones y tiene suficiente constancia. Sabe muy bien para los males de la sangre y de los nervios; anemia, colores pálidos, neuralgia, dispepsia nerviosa, reumatismo, ciática, y toda clase de debilidad en ambos sexos. Todas las boticas las venden. Asegúrese que sean del DR. WILLIAMS

**Libros de la semana**

Casa Editorial. Vda. de C. Bouret. AVENIDA DEL 5 DE MAYO NUMERO 45

- J. Lewkowitsch.—Huiles grasses et Cires. Preparations industrielles, technologie des huiles grasses, cires naturelles, falsification, classifications, propriétés, sa onification, analyses, examen des grasses et des cires, acides gras, matières insaponifiables, etc., etc. 2 vols. 8vo. tela. \$35 00
- Paul Lagarde et Léon Bérard.—Les Sociétés commerciales: en nom collectif, en commandite simple, anonymes, en commandite par actions, en participation, à capital variable, législation et comptabilité, etc. 1 vol. 8vo. 6 00
- Dr. J. Mihit.—Les Opinions. Etude physico-chimique et biologique. Les opinions dans la fièvre typhoïde; sérothérapie antityphique, méb des. 1 vol. 8vo. 3 00
- Albert Raymond.—De la Legitimité n des Enfants incestueux ou adultérés. Aperçu historique. Loi du 7 Novembre 1907, etc., etc. 1 vol. 8vo. 3 50
- Georges Duritch.—L'Expansion des Banques allemandes à l'Étranger. Ses rapports avec le développement économique de l'Allemagne. 1 vol. 8vo. 8 50
- Robert Gompel.—De la Fusion des Sociétés anonymes: au point de vue économique et juridique. 1 vol. 8vo. 3 75
- Alfred Marshall.—Principes d'Économie Politique (Bibliothèque Internationale d'Économie Politique).—Industria et Travail. sciences économiques, méthodes d'étude, notions fondamentales, besoins et leur satisfaction, agents de production, équilibre de la offre et de la demande, monopoles, distribution et échange, etc., etc. 2 vols. 8vo. en toile. 16 00
- Srs. Martinet, Mougeot, Desfosses, etc.—Les Agents physiques usuels. Climatologie, thermothérapie, kines thérapie, électrothérapie, radiothérapie. Avec 170 figures et 3 planches hors texte. 1 vol. 12vo. 5 50
- Colonel L. Jacob.—Artillerie Navale (Encyclopédie Scientifique).—Les canons, les projectiles, les affûts, les poudres, les tirs. 2 volumes 12vo. t. i. e, avec 562 figures dans le texte. Les 2 vols. 6 75
- G. Leven et G. Barré.—Radioscopie Gastrique et Maladies de l'Estomac. Avec 35 figures dans le texte. Instrumentation, technique, aliments, boissons, médicaments, concerts, déformations, anatomie de l'estomac. 1 vol. 12vo. toile. 2 25
- P. Gagny et R. Gouin.—Hygiène et Médecine du Bétail (Encyclopédie Agricole). Avec 170 figures dans le texte. Hygiène et maladies des chevaux, ânes, mulets, des bovins, des moutons, chèvres, porcs, chiens, etc. 1 vol. 12vo., toile. 3 75
- Dr. Victor Arnulphy.—La Santé par la Respiration. Cours complet de gymnastique respiratoire, suivi d'un manuel de thérapeutique respiratoire. 1 25
- F. édéric Dillaye.—Les Nouveautés Photographiques. Année 1909. Complément annuel à la théorie, la pratique et l'art en photographie. 1 vol. 1 50

Romain Rolland.—La Fée en la Plaza. Novela. 1 00  
G. D'Annunzio.—Terre Vierge. Recueil de nouvelles. 2 00

**ALQUITRAN GUYOT**  
LÍQUOR HIGIÉNICO, ANTI-EPIDÉMICO, PRESERVATIVO Y CURATIVO DE LAS ENFERMEDADES DEL Pecho, del estómago y de la sangre.  
VICIAR LAS SUEÑAS 18, F. Jacob, París.

**GACETILLA.**

San Pedro de los Pinos se embellecerá.

Con objeto de facilitar el creciente tráfico entre esta ciudad y las de Tacubaya y Mexcoac, la Dirección General de Obras Públicas del Distrito Federal ha propuesto a la Secretaría de Hacienda el proyecto de adquirir los terrenos que fueran necesarios para la ampliación de la avenida 18 de la Colonia de San Pedro de los Pinos.

Ya ha quedado aprobado el proyecto referido, el que indudablemente contribuirá al progreso de la simpática colonia.

**En el bosque de Chapultepec**

Rafael Friederichsen era pagador de las dependencias del Bosque de Chapultepec, y el año próximo pasado la Tesorería General de la Federación mandó practicar un corte de caja, por el cual se vino en conocimiento que al referido pagador le faltaron \$5467.44.

De tal hecho conoció el señor Lic. Juan Pérez de León, Jefe primero de Distrito, y como la causa no ofreciera dificultades, puesto que Friederichsen confesó que dispuso de esa cantidad para asuntos particulares, con fecha 30 del pasado mes de Abril lo condenó a sufrir la pena de 6 años, 5 meses y 10 días de prisión y a pagar una multa de \$2,000 ó en su defecto 30 días más de prisión. Queda destituido de su empleo de pagador é inhabilitado perpetuamente para obtener un empleo en el ramo de Hacienda y por 10 años para cualquier otro ramo de la Administración Pública.

Ayer le fué roficada esta sentencia al aludido pagador que se encuentra atacado de tif en el Hospital Juárez.

El único que hasta hoy ha negado las noticias que la lección como excitante del crecimiento en los niños es Wildiers, pero no deja de llamar la atención el que dicho fisiólogo prescinda en su memoria de indicar a cual de las lecitinas ha recurrido para sus ensayos. De seguro que no es a la Ovo Lecitina Billon.

Este detalle que parece de escaso valor lo tiene y muy grande, pues en el comercio circulan con el nombre de lecitinas, muchos productos que demuestran no poseer ni una sola de las propiedades de este cuerpo.

Y sin embargo, la crítica de Wildiers ha sido de verdadera utilidad por cuanto ha dado motivo a nuevas investigaciones taato de carácter fisiológico como terapéutico.

En efecto, Gilbért y Fournier, Desgréz y Aly Zaly, Huchard, Lunceraux, etc. han emprendido nuevos trabajos operando con la Ovo Lecitina Billon, es decir, decir con la lecitina dietética químicamente pura, habiendo sido los resultados verdaderamente concluyentes, tanto sobre individuos tuberculosos como sobre neurasténicos. Aumento del apetito, retorno de las fuerzas y acrecimiento del peso (3 kilogr. y medio en un mes) pudiéndose todavía agregar a estos resultados el haberse mejorado notablemente el estado general.

Para aumentar, hermoear y perfumar el cabello se recomienda a las personas de buen gusto, como preparación óptima, el Tónico Oriental. Extiase siempre la Marca Industrial de Lanman y Kemp, New York.

**Fray Melchor de Zalambates.**

Hemos recibido este interesante folleto, cuyo envío agradecemos.

En breve nos ocuparemos de su lectura y emitiremos nuestra opinión respecto de él.

**Licencia a un funcionario.**

Al Lic. Enrique Rosas, Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado de Distrito en Veracruz, la Superioridad le ha concedido una licencia de dos meses con goce de sueldo a fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

**Gaceta TEATRAL.**

5 de Mayo.

VIRGINIA FABREGAS.—En la tarde, Tierra Baja y La Reja.—En la noche el Místico.

PRINCIPAL.—En la tarde, Revoltosa Verbeca de la Paloma, República del amor y Pepe el Liberal. En la noche, Gaita Blanca, Venus Salon, Pepe el Liberal y República del amor.

**The Consumer's Printing Company, S. A.**

CONVOCATORIA.—Habiendo renunciado la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de esta Sociedad, he acordado convocar a una Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará el veintinueve de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el Despacho del Sr. Lic. D. Antonio Rincón Alas, situado en la casa número uno de la Avenida de San Francisco, Asamblea en la que se tratarán los asuntos que expresa la siguiente

- ORDEN DEL DIA.**
- I. Rescisión de los miembros del Consejo de Administración.
  - II. Nombreamiento de miembros del Consejo de Administración.
  - III. Reforma a los Estatutos.
  - IV. Aceptación de la traspaso del contrato de arrendamiento de la casa número ocho de la calle de San Juan de Letrán, a favor de la Compañía.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositarse las acciones hasta las once de la mañana del día veintinueve de Mayo próximo, en las oficinas de The U. S. Banking Company, S. A., situadas en la casa número uno de la Avenida de San Francisco, en las cuales se entregará a los Señores accionistas la correspondiente tarjeta de entrada.

México, Abril veintinueve de mil novecientos nueve.—El Presidente.

Frank V. Webb. Días 4 y 6 de Mayo.

**VENTA DE PRENDAS.**

El 19 del actual se hará de las empeñadas en Diciembre en la 6ª de Juárez 1509.

Lo que se avisa en cumplimiento del Reglamento vigente.

Tacubaya, Mayo 3 de 1909.

A. NORIEGA. 5 de Mayo.

**AVISOS JUDICIALES.**

Juzgado de Primera Instancia de Xochimilco. EDICTO.—El O. Lic. Romualdo María Beltrán, Juez de primera Instancia de este Partido, por decreto de veintiseis de Abril último, dió por radicado el testamento del que en vida se llamó José Sandoval, vecino que fué de esta Ciudad; y entre otras cosas mandó que por edictos que se publicaran por tres veces de diez en diez días, en los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario del Hogar", se convocase a las personas que se ocrean con derecho a los bienes del testado, para que se presentaran a deducirlo en este Juzgado dentro de treinta días contados desde la última publicación.

En cumplimiento de lo mandado, expedimos el presente.

Xochimilco, Mayo tres de mil novecientos nueve.—A. O. F. Juárez.—A. J. M. Vargas. 587. Días 5, 16, y 26 de Mayo.

Juzgado Tercero de lo Civil.—México. EDICTO.—En los autos del Juicio Hipotecario seguido en este Juzgado por Jackson Carlos George contra Frank Flibotte obra un escrito que a la letra dice: "Señor Juez Tercero de lo Civil.—Pedro Rendón, Abogado y representante legal del Señor Carlos G. Jackson y señora esposa, en el Juicio Hipotecario contra el Señor Frank Flibotte, ante Ud. respetuosamente expongo; que está pendiente de notificación personal al Señor Flibotte, la nueva citación para sentencia, por haberse decretado se hubiera personalmente con motivo de haber cambiado de personal ese Juzgado, pero como el Señor Flibotte falleció según lo justificado con el certificado respectivo de la autoridad competente é ignorar yo, en donde se radicó su sucesión, quien sea su albacea y el domicilio de éste, procede la aplicación del artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles notificándose tal citación por quince veces consecutivas en el Boletín Judicial y demás periódicos a que se refiere el ordenamiento citado.—Por lo expuesto a Ud. Señor Juez suplico se digno acceder a mi solicitud.—Protesto lo necesario.—México, D. F., Abril 26 de 1909.—Pedro Rendón, rubrica.

Y en cumplimiento de lo mandado en auto de fecha veintiocho de Abril del corriente, explico el presente en México, a treinta de Abril de mil novecientos nueve, para su publicación.

Actuario, RICARDO PÉREZ. 588. 15 v. a.—1.

Juzgado Quinto Menor. México. CONVOCATORIA.—El Sr. Juez Quinto Menor de esta capital, Lic. Félix Lemus Olañeta, en auto del día tres del corriente mandó se convocase por medio de los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario del Hogar", a todas las personas que se crean con derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento intestado de la Sra. Cipriana Ruiz de Pérez, a fin de que se presenten a este Juzgado a deducir el que tengan, dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria, que se hará por tres veces, una cada diez días. En cumplimiento de lo mandado, pongo la presente para su publicación.

México, Abril diez de mil novecientos nueve.—R. Márquez Galindo. Núm. 562. 14 y 25 de Abril y 5 de Mayo

Juzgado Quinto Menor México. REMATE.—En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por los Sres. Allen y Comp. contra el Sr. Federico Bobadilla, el Ciudadano Juez quinto Menor de la Capital, Lic. Félix Lemus Olañeta, ha acordado por auto de veintisiete del actual señalar el día siete del entrante mayo a las once de la mañana para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, el remate de lo siguiente: Una báscula Dayton, esllio 23, buen estado, otra báscula Fairbanks buen estado y cien sacos de papas de diversas formas, sirviendo de base para la almoneda la suma de cincuenta y siete pesos en que fueron valuados por los Sres. peritos Ingeniero Ernesto Ruiz Errozín y C. R. Rol.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario del Hogar", en demanda de postores.

México, Abril 29 de 1909. R. Márquez Galindo. No 586. Días 4 y 6 de Mayo.

Juzgado Segundo de lo Civil México. EDICTO.—En los autos del juicio ordinario civil que sobre rectificación del acta de defunción del Señor Félix Iglesias Mosquera, promovido en este Juzgado por el Señor Emilio Iglesias contra el Señor Juez del Estado Civil y Ministerio Público, obra un escrito presentado por el promovente, que a la letra dice: "Señor Juez Segundo de lo Civil. Emilio Iglesias, mayor de edad hijo legítimo del finado Félix Iglesias Mosquera y de María Juana Martínez, según lo acreditado con la copia del acta de mi nacimiento que acompaño ante Ud. con el debido respeto comparezco y digo: Que mi padre Don Félix Iglesias Mosquera falleció en esta Capital el día siete de Enero próximo pasado a las diez horas treinta minutos de la mañana; que al ocurrir a la agencia de Inhumación para que se levantara el acta de defunción se expresó claramente el nombre de mi finado padre; pero que por un error involuntario el Señor Doctor J. Cosío en el certificado respectivo puso por nombre JOSE en vez de Félix que es el que llevo en vida el finado; que para probar mi dicho acompaño el acta de defunción levantada en que aparece el cambio de nombre, y un certificado del referido Doctor J. Cosío confesando el error cometido. Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 145, frac. II de los 146 y demás relativos del Código Civil, por necesitarlo para acreditar en todo tiempo el Estado Civil de su viuda mi Señora madre y el de sus hijos mis hermanos, vengo a intentar el juicio ordinario de rectificación del error cometido en el acta de defunción a que me refiero y así pido que, en definitiva y previos los trámites legales, se sirva usted resolver mandando de se haga la rectificación debida.

Acompaño las copias de este escrito para sus efectos legales. Es justicia que pido protestando lo necesario. México, retencio de Febrero de mil novecientos nueve.—Emilio Iglesias.—Rubrica.

Y en cumplimiento de lo mandado en auto de veintiseis de Febrero último, y lo prevenido por el artículo 147 del Código Civil, explico el presente para su publicación.—México; Marzo 30 de 1909. Edc. Fernando Cobarruvias. No. 556. 30 vs. 23

Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Morelos.—Tlaxpa, Estado de Guerrero. EDICTO.—En el Incidente promovido por el Representante del Ministerio Público, para que se provea de tutor a los menores del testado Gavino Rodríguez vecino que fué del pueblo de Aquilpa, jurisdicción de este Distrito, llamados Jovita, Luz, y José María del mismo apellido, el O. Juez Lic. Fortino Arellano, en auto de fecha 25 del corriente, mandó se convocase por medio de edictos que se publicaran quince días consecutivos en los periódicos "Diario del Hogar" y "México Nuevo", de la Ciudad de México, a los parientes de dichos menores a quienes pueda corresponder la tutela legítima.

Y en cumplimiento de esa disposición y del artículo 1417 del Código de Procedimientos Civiles, se explico el presente en C. Comofort, a veintiseis de Marzo de mil novecientos nueve.—El Secretario, Juan B. Rojo. 581. 15 v. a.—3

Juzgado Segundo Menor México. EDICTO.—El Señor Juez Segundo Menor de esta Capital, Lic. Joaquín Orozco, en auto fecha veintidos de Enero último, concedió al albacea de la sucesión intestada del Señor Urbano Montes de Oca, licencia para la facción de inventarios, por memorias simples y extrajudiciales, en calidad de presentarlo al Juzgado para su aprobación, dentro de noventa días, y mandó se publicaran los edictos respectivos en los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario del Hogar."

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación.

México, Febrero 1º de 1909.—Carlos Cisneros.—Srio. No. 585. 5 vs. Días 4, 5, 6, 7, y 8 de Mayo.

Exposición París 1900 — 2 Grandes Premios

**CASA ÉGROT** EGROT, GRANJE & Co. Sucsos PARIS

NUEVOS APARATOS de DESTILACION E. GUILLAUME

Sistema privilegiado

Alcohol rectificado a 95° 96° al primer hervor.

Instalación completa de DESTILATORIOS Fábricas de RON, LICORES y CONSERVAS.

ENVIO GRATUITO DE LOS CATALOGOS.

FUNDADA 1847

**EMPLASTOS POROSOS de ALCOCK**

Remedio universal para el dolor de caderas (tan frecuente entre las mujeres)

Proporcionan alivio instantáneo.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro. Para

Reumatismo, Resfriados, Tos, Dolor de Pecho, Debilidad de Caderas, Lumbago, Ciática, etc., etc.

Insista en obtener el de ALCOCK

Para dolores en la región de los Riñones ó para la Debilidad en las Caderas, el emplastro debe aplicarse como se ve en el dibujo. Donde haya dolor póngase un emplastro de ALCOCK.

TENGA PRESENTE.—Que los Emplastos de Alcock, se han vendido a millones durante mas de 60 años. Como todas las cosas buenas han sido imitadas, pero solamente en apariencia. Los de Alcock se garantiza que no continen Belladonna, Opio, ni veneno de ninguna especie.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

Fundada 1732

**Píldoras de Brandreth**

El Gran Purificador de la sangre y Tónico. Para el Estreñimiento, Bilioidad, Dolor de Cabeza, Vahidos, Indigestion, etc.—Puramente Vegetales.